



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PNL

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desbloquear los 7.000 millones de euros de ayudas directas para salvar nuestro tejido productivo ["BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 318, de 6 de septiembre de 2021 (Núm. Expte. 162/000778)], cuyo debate está incluido en el Punto 9º del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el 14 de septiembre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de septiembre de 2021.

D. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva cuya literalidad quedaría redactada de la siguiente forma:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **promover e impulsar todas las actuaciones necesarias** para desbloquear, de forma inmediata, los 7.000 millones de euros de ayudas directas **contempladas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19** imprescindibles para la supervivencia de pymes y autónomos. Al objeto de conseguir este fin, entre otras medidas, deben adoptarse las siguientes:

- Incrementar el importe previsto de 7.000 millones de euros para ayudas directas.
- Establecer una distribución equitativa de las ayudas entre todo el territorio nacional con independencia de la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que se encuentre el empresario o pyme solicitante.
- Eliminar el Anexo I del referido Real Decreto suprimiendo cualquier posibilidad de que el optar a estas ayudas esté condicionado a una clasificación de Códigos Nacionales de Actividades Económicas.
- Establecer unos requisitos más flexibles en cuanto al concepto de empresa viable optante a estas ayudas.

Asimismo, el Gobierno promoverá todas las medidas posibles para reactivar el normal funcionamiento de la industria, el comercio y la hostelería>>.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación:

1. El Gobierno, pese a la situación que estaba sufriendo el tejido empresarial español desde marzo de 2020 y a las ayudas directas que sí se estaban concediéndose por el resto de países desde el inicio de la pandemia, se limitó a elaborar en el mes de diciembre, **nueve meses después del inicio de la pandemia**, el *Real Decreto Ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria* (el “RD 35/2020”). Un Real Decreto en el que lo ofrecido por el Gobierno fue endeudamiento y aplazamientos, medidas que distaban mucho de las adoptadas por el resto de países del mundo y que fueron consideradas insuficientes desde organizaciones como la Asociación de Trabajadores Autónomos (“ATA”), Hostelería España, la Confederación Española de Agencias de Viajes, etc.
2. **Un año después del comienzo de la crisis sanitaria**, se publicó el *Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19* (el “RDL 5/2021”) en el que se recogen las tan ansiadas ayudas directas para los autónomos y empresarios. No obstante, esta norma fue sumamente criticada debido a varios factores, entre ellos:
 - (i) Importe insuficiente, que se estima que solo permitirá dar ayudas a la mitad del tejido empresarial¹.
 - (ii) Solo 95 códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (“CNAE”) de los 538 existentes pueden optar a ser beneficiarios de estas ayudas.
 - (iii) Establece tales requisitos y condiciones para acceder a las ayudas que harán prácticamente imposible que se consiga acceder a las mismas.

¹ <https://www.muypymes.com/2021/04/06/las-ayudas-directas-son-insuficientes-y-muchos-autonomos-y-empresas-se-quedaran-sin-ellas> [fecha de consulta: 21 de abril de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

(iv) No se realiza una distribución equitativa entre las regiones que más han sufrido la crisis sanitaria.

3. Consecuentemente, lejos de conceder la tan necesaria liquidez para proteger el tejido productivo español en su conjunto, este Real Decreto-ley situaba a miles de autónomos y empresarios en una posición de mayor incertidumbre sin posibilidades de mejora.

4. Posteriormente, para intentar salvar este desastre legislativo se aprueba el *Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19*, por el que entre otras cuestiones se establece lo siguiente:

(i) Las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla serán las que deban incluir como beneficiarios de estas ayudas a otros sectores, adicionales a los 95 recogidos en el Anexo I del RDL 5/2021, que se hayan visto particularmente afectados por la pandemia.

(ii) Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de forma excepcional, podrán otorgar ayudas a empresas viables que hayan tenido un resultado negativo en 2019.

5. En consecuencia, una vez más se delegaba en las autonomías la capacidad de decidir bajo su libre criterio qué concretos sectores y, dentro de estos, qué empresas, sean viables o no, podrán optar a beneficiarse de estas ayudas.

6. Esta inexplicable solución **ha generado una discriminación entre sectores y empresas en función de la comunidad o ciudad en la que se encuentren**. Y, además, se impuso sin haber convocado al Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como se venía reclamando desde muchas Comunidades Autónomas al objeto de modificar el RDL 5/2021².

² https://www.abc.es/economia/abci-regiones-pp-reclaman-reunirse-montero-para-cambiar-decreto-ayudas-pymes-202103231903_noticia.html [fecha de consulta: 21 de abril de 2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

7. Nuevamente, con una evidente dejación de funciones, el Gobierno recurre al sistema autonómico para que cada Comunidad o Ciudad Autónoma decida bajo su criterio hacia qué dirección remar en función de los concretos intereses partidistas que se pretenda satisfacer. **Todo esto solo trae consigo inestabilidad, desigualdad e inseguridad entre los españoles.**
8. Desde la publicación del RDL 5/2021 diversos sectores y asociaciones, reivindicaron la **discriminación que esta norma supone para todas las actividades excluidas.** Si en la exposición de motivos se indica que *se canalizarán ayudas directas a las empresas y autónomos cuya actividad se ha visto más negativamente afectada por la pandemia*, la realidad práctica debería ser que **cualquier empresa, de cualquier sector, que haya visto mermados sus ingresos debería poder optar a estas ayudas reclamadas desde hace ya más de un año.** Por tanto, desde el momento en el que se condiciona la percepción de la ayuda a la caída de la facturación, esta clasificación sin razón que la justifique carece de sentido.
9. Todas las restricciones, la destrucción de empleo, la falta de ayudas por parte del Gobierno y el miedo generalizado de contagio han afectado al sector empresarial sin excepción. Ahora bien, aunque la economía se ha resentido en todo el territorio nacional, encontramos ejemplos concretos de provincias que se han visto especialmente perjudicadas. Esto es fácilmente apreciable en uno de los informes publicados por el Banco de España que analiza la variación del PIB por provincias³:

³ FERNÁNDEZ CERREZO, ALEJANDRO (Banco de España): "La evolución de la actividad en las provincias españolas a lo largo de 2020 y sus determinantes". Artículos analíticos, Boletín Económico nº 1/2020, pág. 5.



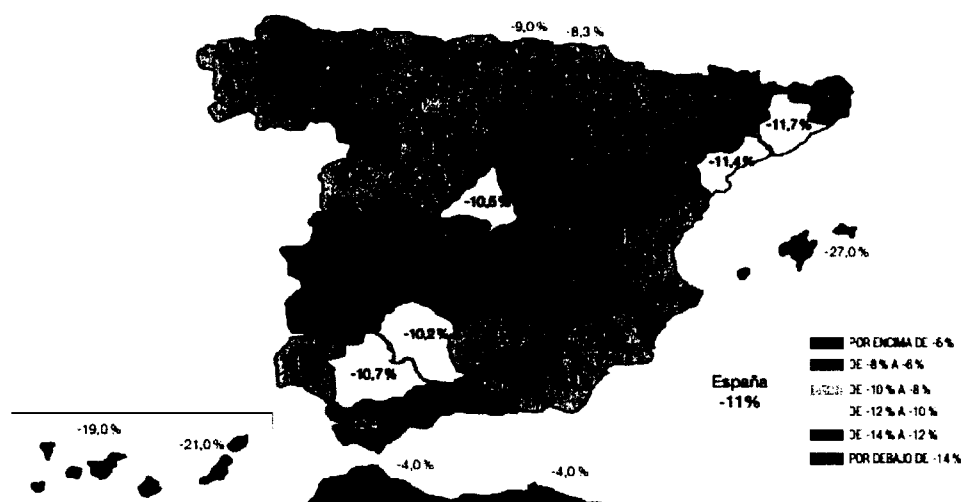
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ESTIMACIÓN DE LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB DE 2020 POR PROVINCIAS



FUENTES: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, INE y Banco de España.

10. Pese a lo expuesto, el RDL 5/2021, en su artículo 2, establece que la línea de ayudas directas quedará dividida en dos compartimentos:
- a) *Un primer compartimento, con una dotación de 5.000 millones de euros, que se asignarán a todas las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, salvo a las Comunidades Autónomas a que se refiere el apartado b).*
 - b) *Un segundo compartimento, con una dotación de 2.000 millones de euros, que se asignarán a las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias.*
11. Además, esta distribución de las ayudas habría quedado materializada con la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

12. La consecuencia de este reparto ha sido la creación de grandes desigualdades entre las autonomías. Así, mientras Canarias percibe 525,87 €/hab y Baleares 730,44 €/hab, la media de España de todas las comunidades autónomas incluidas las islas, es de 147,52 €/hab⁴. Esto ha sido cuestionado desde algunos sectores en tanto que la diferencia de la caída del PIB, por ejemplo, entre provincias como Santa Cruz de Tenerife (19%) y Málaga (17%) es solo de dos puntos porcentuales⁵.
13. Como se comunicaba desde ATA, esto no es equitativo, y el resultado será que *“habrá autónomos de primera y de segunda, según hayas sido afortunado de tener tu actividad en una comunidad u otra. Unos tendrán más recursos que otros”*. Asimismo, han elaborado la siguiente tabla en la que se puede apreciar fácilmente las grandes diferencias entre los importes que corresponden por autónomo conforme al RDL 5/2021 según la comunidad autónoma en la que te encuentres⁶:

⁴ <https://digitalextramadura.com/reparto-de-fondos-covid-segundo-palo-a-extremadura/> [fecha de consulta: 12 de abril de 2021]

⁵ FERNÁNDEZ CERESO, ALEJANDRO (Banco de España): *“La evolución de la actividad en las provincias españolas a lo largo de 2020 y sus determinantes”*. Artículos analíticos, Boletín Económico nº 1/2020, pág. 5.

⁶ El reparto de las ayudas no es equitativo al número de autónomos de cada comunidad por lo que generará distorsión - ATA [fecha de consulta: 21 de abril de 2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

	Nº DE AUTONOMOS FEBRERO 2021	IMPORTE AYUDA RD5/221	IMPORTE QUE CORRESPONDERÍA POR AUTÓNOMO
ANDALUCÍA	548.613	1.109.244.340,00	2.021,91
ARAGÓN	99.729	141.348.900,00	1.417,33
ASTURIAS	71.990	107.765.400,00	1.496,95
CANTABRIA	40.954	55.363.820,00	1.351,85
CAST-LEÓN	189.300	232.560.230,00	1.228,53
CAST-MANCHA	148.674	206.342.550,00	1.387,89
CATALUÑA	549.840	993.282.410,00	1.806,49
C. VALENCIANA	352.662	647.081.980,00	1.834,85
EXTREMADURA	79.504	106.466.130,00	1.339,13
GALICIA	207.460	234.470.880,00	1.130,20
C. MADRID	407.935	679.287.790,00	1.665,19
MURCIA	101.824	142.522.910,00	1.399,70
NAVARRA	47.140	67.620.090,00	1.434,45
EUSKADI	168.887	217.997.300,00	1.290,79
RIOJA (LA)	25.225	32.511.750,00	1.288,87
CEUTA	3.372	13.862.520,00	4.111,07
MELILLA	4.576	12.271.000,00	2.681,60
ESPAÑA	3.047.685	5.000.000.000,00	1.640,59

CANARIAS	129.135	1.144.262.080,00	8.860,98
ISLAS BALEARES	90.133	855.737.920,00	9.494,17
ISLAS	219.268	2.000.000.000,00	9.121,26

14. Conforme a la exposición de motivos del RDL 5/2021, *el mantenimiento en el tiempo de la situación generada por la pandemia hace imperioso que estas empresas, que serían viables en condiciones normales de mercado (valor en funcionamiento superior al valor de liquidación), cuenten con instrumentos legales que les permitan continuar con su actividad o, en su caso, negociar con los acreedores, de forma que continúen en el mercado, manteniendo el empleo, una vez superada la situación.*
15. Posteriormente, en el artículo 3, c) de la referida norma se establece, como requisito para poder acceder a las ayudas directas, que en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 no se haya *declarado un resultado neto negativo por las actividades económicas en las que hubiera aplicado el método de estimación directa para su determinación o, en su caso, no haya resultado negativa en dicho ejercicio la base imponible del*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto de la Renta de no Residentes, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.

16. Es razonable que se intente condicionar el acceso a las ayudas a las empresas “viables”. No obstante, es evidente que la definición de empresa viable de la exposición de motivos choca con los requisitos establecidos en el artículo 3. En primer lugar, porque los resultados negativos tienen distintas interpretaciones dependiendo de la curva de inversión, estrategia de amortización, proyecciones económicas, etc.⁷
17. En segundo lugar, y como se han hecho eco desde distintos sectores, **este último requisito dejaría fuera a miles de trabajadores por cuenta propia y emprendedores con negocios de reciente creación** que, como cualquier empresa en sus inicios, presentaron pérdidas en los primeros años de vida, y no por ello son menos viables. El presidente de ATA criticaba, precisamente, que se *"establezca que una pyme que en 2019 haya tenido pérdidas no pueda acceder a las ayudas directas, y que esta empresa [refiriéndose a la aerolínea Plus Ultra], que lleva años en pérdidas, pueda acceder a 53 millones de euros"*⁸.
18. También existen particularidades en algunos sectores como es el turístico desde el que se ha reclamado que, pese a su pésima situación financiera como consecuencia de la COVID-19, no podrán optar a estas ayudas en caso de tener unas pérdidas mínimas en 2019 o haber sufrido una situación excepcional como fue la quiebra de Thomas Cook⁹.

⁷ <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/analisis-practico-sobre-el-rd-5-2021-ayuda-economica-insuficiente-y-efectos-concursales/> [fecha de consulta: 21 de abril de 2021].

⁸ <https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/socio-gobierno-pide-tambien-autonomos-perdidas-2019-cobren-ayudas-directas/20210324132924024100.html> [fecha de consulta: 21 de 2021].

⁹ <https://www.hosteltur.com/143124-las-empresas-con-perdidas-en-2019-no-podran-pedir-ayudas-directas.html> [fecha de consulta: 21 de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

19. Por este motivo, desde estos sectores se ha solicitado una flexibilización del referido requisito. Por ejemplo, la Confederación Española de Agencias de Viajes¹⁰ ha planteado la posibilidad de establecer varios años consecutivos de resultados negativos, no solo el 2019.
20. En definitiva, el esperado plan de ayudas directas elaborado por el Gobierno no ha atendido ni a la realidad económica ni a las necesidades del tejido empresarial español. Mientras tanto, miles de autónomos y empresas viven en una situación de falta de liquidez e incertidumbre en la que desconocen si mañana podrán continuar con su actividad. Así se ha podido apreciar en las últimas semanas, en las que los medios se han hecho eco de los continuos retrasos en la concesión de las ayudas y del ínfimo importe efectivamente entregado al tejido empresarial.
21. De hecho, el propio Gobierno ha reconocido este desastre en la concesión de las ayudas, anunciando que se limitará a aclarar el RDL 5/2021, para *“que las comunidades autónomas que tengan recursos y que quieran sacar una convocatoria adicional lo puedan hacer y puedan ejecutar al máximo de aquí a final de año”*¹¹. Como si, tras todo lo expuesto, una aclaración por la que se delega nuevamente a las autonomías se solucionara el gran problema que viven nuestros empresarios.

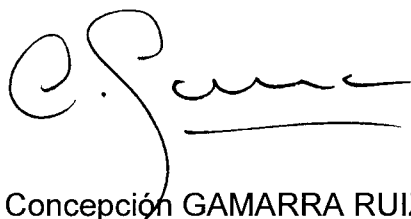
¹⁰ https://ceav.info/notas_prensa/ceav-solicita-que-las-empresas-con-resultados-negativos-en-2019-puedan-acceder-a-las-ayudas-del-gobierno.htm [fecha de consulta: 21 de septiembre 2021].

¹¹ <https://www.elmundo.es/economia/empresas/2021/09/13/613f123ce4d4d848488b458b.html> [fecha de consulta: 13 de septiembre de 2021].

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desbloquear los 7.000 millones de euros de ayudas directas para salvar nuestro tejido productivo. (162/000778)

Madrid, 14 de septiembre de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos y dar todos los pasos necesarios para desbloquear, de forma inmediata, los 7.000 millones de euros de ayudas directas imprescindibles para la supervivencia de nuestras pymes y autónomos.

En concreto, debe incluir las siguientes modificaciones:

- *Ampliar el plazo de concesión hasta 2022, así como los conceptos susceptibles de ser cubiertos con estas ayudas para garantizar que llegan a todos y cada uno de los autónomos que cumplen el resto de las condiciones;*
- *Incluir a empresas viables que cerraron 2019 con pérdidas poco significativas o fruto de algún gasto extraordinario que, en ningún caso, compromete la viabilidad de la empresa.*
- *Incluir a empresas viables que, como consecuencia de la pandemia, han tenido dificultades para atender sus deudas también frente a la Administración Pública o la Seguridad Social.*
- *No excluir a quienes han gastado todo su patrimonio y sus ahorros en vez de endeudarse.”*

JUSTIFICACIÓN

Concretar el sentido en que deben flexibilizarse los criterios para que no se queden fuera de las ayudas directas el 90% de los autónomos, tal y como ha sucedido con los criterios impuestos actualmente por el Gobierno. Recordemos que los autónomos llevan esperando estas ayudas desde marzo, cuando se convalidó el Real Decreto-ley 5/2021, y que desde el Grupo Parlamentario Popular ya advertimos en ese debate que era imprescindible flexibilizar los requisitos para no dejar fuera a la mayoría de los autónomos.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desbloquear los 7.000 millones de euros de ayudas directas para salvar nuestro tejido productivo. (**Núm. expte. 162/000778**).

En el Congreso de los Diputados, a 14 septiembre 2021.



PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ

G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-
GALICIA EN COMÚN

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos necesarios para ampliar el ámbito temporal cubierto por las ayudas y aclarar algunos extremos, con el fin de permitir a aquellas comunidades y ciudades autónomas que dispongan de recursos, realizar convocatorias adicionales de ayudas”